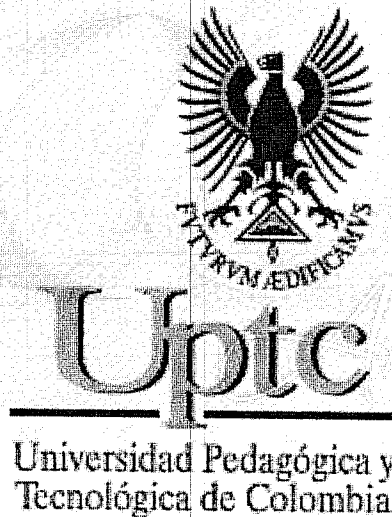


INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2014

**COMPRA DE CATETER QUIRURGICO KETAMINA, XILACINA Y OTROS, CON
DESTINO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 065 de
2013**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y
ESCRITOS DE SUBSANACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2014**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2014

**COMPRA DE CATETER QUIRURGICO KETAMINA, XILACINA Y OTROS, CON
DESTINO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 065 de
2013**

Señor

LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ

En razón a sus escritos de subsanación presentadas al Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

OBSERVACIÓN No. 2. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - FIRMA DE P+ÓLIZA DE SERIEDAD

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación



FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2014

**COMPRA DE CATETER QUIRURGICO KETAMINA, XILACINA Y OTROS, CON
DESTINO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 065 de
2013**

Señores

**IMPORTADORA COLOMBIAN DE ARTÍCULOS ESPECIALES LTDA "IMCARE
LTDA".**

ANA LUCIA CIERRA M.
Representante Legal

En razón a sus escritos de observaciones presentadas al Informe de Evaluación, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN ÚNICA. EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE LUIS
ALFONSO CHAVEZ**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

OFICINA JURÍDICA

Tunja, 27 de mayo de 2014

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad.

Referencia: Observaciones a la Invitación Publica No. 020 de 2014

Cordial saludo:

En atención a las observaciones del proceso de selección de la referencia, y de acuerdo a lo establecido al proyecto de pliego de condiciones de la invitación Publica No. 020 de 2014, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera.

1. De la comunicación del representante legal de importadora colombiana de artículos especiales

De acuerdo a su escrito allegado mediante correo electrónico, donde manifiesta la imposibilidad que se tiene para subsanar documentos de carácter jurídico por parte del oferente "LUIS ALFONSO CHAVES JIMÉNEZ" me permito referirme al tema de la siguiente manera:

Tal y como lo posibilita el pliego de condiciones definitivo de la Invitación Publica No. 020 de 2014, los documentos de carácter jurídico

Sobre la subsanabilidad, el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:

"Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización." (Subrayado fuera de texto).

el H. Consejo de Estado Concepto del 20 de mayo de 2010, Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo indicó precisamente sobre el alcance de lo consultado lo siguiente:

Se reitera que las normas prevén una potestad para la entidad licitante de hacer la solicitud de los requisitos, documentos o informaciones subsanables, vinculando al proponente con el término que ella indique en el requerimiento o en el pliego de condiciones, y en modo alguno, es una autorización o permiso para que los proponentes subsanen lo solicitado "incluso hasta la adjudicación", incumpléndose el plazo concedido por la entidad estatal contratante. Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA.

administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación.

En virtud del principio de subsanabilidad, todo aspecto formal de la propuesta presentada dentro de una Invitación Pública, es susceptible de subsanación siempre y cuando estos requisitos no se determinen como elemento de asignación de puntaje, que en el caso concreto puede recaer en cualquier documento jurídico, dicha subsanabilidad no debe cambiar sustancialmente la oferta, por lo tanto todo aspecto susceptible de ser subsanado, se verificara y evaluara de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones, esto es, presentando el documento en original o copia. Por lo anterior su solicitud de no permitir la subsanabilidad de documentos no será tenida en cuenta.

Dejo así respondida su solicitud.

Cualquier otra inquietud será con gusto atendida.



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica

Proy: Diego M.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2014
"COMPRA DE CATÉTER QUIRÚRGICO KETAMINA, XILACINA Y OTROS, CON DESTINO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL No. 065 de 2013"



www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

	<p>IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA. IMCARE LTDA. NIT 900.068.959-5</p>	<p>LUIS ALFONSO CHÁVEZ JIMÉNEZ NIT. 6.742.930-0</p>
<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">Cumple de acuerdo a documento de subsanación</p>
<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>3. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>4. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">Cumple de acuerdo a documento de subsanación</p>





INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2014
"COMPRA DE CATÉTER QUIRÚRGICO KETAMINA, XILACINA Y OTROS, CON DESTINO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 065 de 2013"

<p>revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>		
<p>5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA, Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>10. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Handwritten signature or mark



INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2014
"COMPRA DE CATÉTER QUIRÚRGICO KETAMINA, XILACINA Y OTROS, CON DESTINO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL No. 065 de 2013"



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

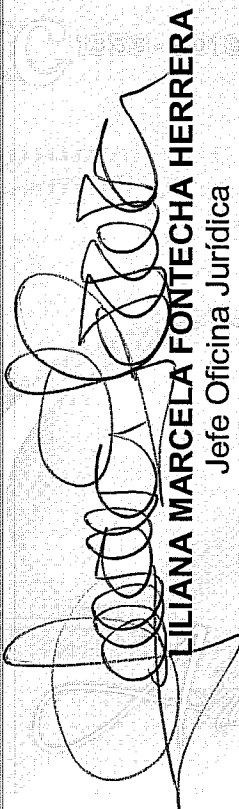
www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

<p>11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>25+CD</p>
<p>Folios</p>	<p>79</p>		

CONCLUSIÓN: Las propuestas de "IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTÍCULOS ESPECIALES LTDA. IMCARE LTDA." y "LUIS ALFONSO CHÁVEZ JIMÉNEZ" SON admisibles jurídicamente.

Dado en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2014.


LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
 Jefe Oficina Jurídica

DIEGO FERNANDO MORENO B.
Abogado Calificador

